



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 120

Villavicencio, **18 ABR 2018**

MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	CONSORCIO VÍA HUESITO- PUERTO CARIBE
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2013-00330-00

Teniendo en cuenta que a través de auto adiado de 30 de noviembre de 2017, se revocó el auto proferido en audiencia inicial realizada el 20 de septiembre de 2017, por el cual se había declarado probada la excepción caducidad de la acción, se

RESUELVE:

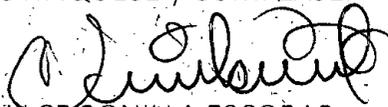
PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la continuación de la audiencia inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el 22 de agosto de 2018 a las 09:00 de la mañana.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

QUINTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

SEXTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 27 de julio de 2018, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada